

Trujillo, 04 de Mayo de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 006-2022/FORCA DELTA presentada con fecha 21 de Marzo del 2022 por parte de la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA FORCA DELTA S.A.C. con RUC N° 20603335300 con Domicilio Fiscal en MZA. C LOTE. 17 URB. LOS ROSALES DE SAN ISIDRO (LOS ROSALES DE SAN ISIDRO) LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por el servicio a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 000112-2022-GRLL-GGR-GRA-SGLSG donde Lic. Lucero Castillo Morales subgerente de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 29 de Marzo del 2022 se proceda a efectuar la devolución a la empresa por el monto de S/. 10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio: "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE EMERGENCIA DE OPERACIONES REGIONAL COER – GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD";

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	Т6	20000548	13/05/2020	S/. 1,200.00
2	T6	20000579	03/06/2022	S/. 1,200.00
3	T6	20000622	22/07/2020	S/. 1,800.00
4	Т6	20000865	21/09/2020	S/. 1,800.00
5	T6	20000950	02/10/2022	S/. 1,800.00
6	Т6	20000949	02/10/2022	S/. 1,200.00
7	T6	20001358	27/11/2020	S/. 1,200.00

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA FORCA DELTA S.A.C.;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA FORCA DELTA S.A.C.	20603335300	BBVA CONTINENTAL	0011-0246- 680100035 071	011-246- 000100035- 071-68	S/. 10,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por CECILIA LORENA AGREDA VEREAU GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

